n e le

i.

le

0

le

18

1-

el28 a le a

se el

y

el

i-

á

1-

11

io

ef

DIARIO DE

enos. Lazo one la caricula os malean por su naturaleza. Del viernes 28 de - common passing what per laurence

abril de 1820,

San Prudencie obispe y confesor, y San Vidal martir.

Las Guarenta Horas estan en la iglesia de Jerusalen, de religiosas de San Francisco de Asis: se reserva á las siete y media.

Luna llena á las 11 h. 4 m. de la mañana. Sale el Sol a las 5 h. 8 m., y se pone á las 6 h. 52 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
26 in noche. 27 6 mafiana. id. s tarde.	13 grad. 6	28 p. 1. 1 27 11 5	O. sereno. N. nubes. S. O. f. v. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ARTICULO COMUNICADO.

En un casé de esta capital vi dos dias hace sijado en la pared un anuacio que convidaba para las cinco de aquella tarde á celebrar la que llamaba reunion patriótica. Esta novedad que á primera vista podrá mirarse como un juego, y que para algunos quedará abonada con solo el nombre, presenta al observador político y al que ha estudiado la historia de las revoluciones un descamino en que se han perdido patriotas del mejor zelo, y una arma de que con ruina del pueblo han abusado las pasiones, siempre activas para hacer triunfar las miras particulares.

Estoy llenamente persuadido de que es en el dia muy puro y laudable el objeto que conduce á estas reuniones políticas, y de que solo se tratará en ellas de difundir el amor á las disposiciones benéficas de nuestra carta santa. El conocimiento personal de algunos de los ciudadanos respetables que parece se prestan á ellas , basta para desterrar hasta la mas leve sospecha; y las luces del Gobierno y su acendrado patriotismo, nos aseguran de que no se permitirian á ser otro su espíritu. Pero el curso natural de las instituciones de los hombres es el adoptarse al principio per la virtud , y corromperse despues por la malicia; y como en estas juntas el aplauso ú olvido del momento, levanta ó deprime á los hombres que influyen en ellas, y nada hay mas instable que el aura y juicio de la multitud ; al que hoy vuela en alas del favor, le sucede manana otro que sabe con sus artes captar 1998 la preponderancia; y se retiran los buenos, luego que la siniestra intencion levanta la cabeza.

Para prevenir pues este progreso natural, propongo y sujeto à la censura del Gobierno y de los sabios mis observaciones, que creo concluirán las proposiciones siguientes: Las reuniones políticas de esta clase facilmente se malean por su naturaleza, se erigen en tiranas de la opinion pública, y aun dictan leyes al Gobierno; la razon natural y la esperiencia vendrán en apoyo de esta idea. Estas reuniones son contrarias al espíritu y base de nuestra Constitucion y aun á los principios elementales de todo gobierno libre. Si se pretende con ellas ilustrar la opinion y arraigar en los Españoles el amor á nuestro Código Constitucional, no se logrará por este medio tan santo objeto; pero sí que nos conduce á él la misma Constitucion por el camino legal de la libertad de la imprenta, y por otros medios mas benéficos y menos arriesgados. Por fin en el dia deben tenerse estas confederaciones por positivamente ilegales y prohibidas, sin que el egemplo de Inglaterra baste á abonarlas.

En las reuniones de esta clase, la opinion y voluntad de algunos y á veces de un ciudadano, se hace opinion y voluntad de todos los reunidos, por el prestigio de la elocuencia, por las artes que facilita la mayor instruccion y talento, y mas que todo por el predominio que sabe usurpar un carácter fuerte, emprendedor y decidido sobre las gentes sencillas é inocentes. Por este medio las opiniones de los clubs en Francia llegaron a usurpar su fuerza á las leyes, y fueron mas respetadas ó á lo menos mas temidas que

las deliberaciones del Consejo Nacional.

Se dirá que estas reuniones de buenos patriotas instruyen, pero no mandan. Este es en esecto su estado actual; pero veamos cual puede ser de aqui á une ó mas años, y hasta donde desde estos mismos principios elevaron su poder en otras naciones. Reunidos muchos, aun con el mejor intento en general, se hacen sentir poco á poco en alguno de ellos la ambicion, las miras personales y las pasiones que tan facilmente agitan el corazon humano; y he aqui que este concibe una idea para cuya egecucion necesita del concepto y cooperacion de los demas. Como la diferencia de los, gobiernos no muda la sangre ni los humores de los hombres, en el popular y en el mixto se quedan estos con las mismas pasiones. La misma vileza con que un cortesano adula los caprichos y aun los vicios de un príncipe, inclina á un ambicioso á adular al pueblo cuando este dispensa las gracias que aquel codicia, y tomando en boca continuamente el nombre del pueblo se jacta de defensor de sus derechos, al paso que hace para descaminar su opinion y tercerla hácia donde lo desea su interes privado. La desigualdad que la naturaleza ha puesto entre los talentos y penetracion de los hombres, la candidez y facilidad que la falta de esperiencia, de estudios y de meditacion influye en los mas, cierto carácter ductible; sincero y ageno de malicia de las gentes sencillas; forman la facilidad con que al comun de estas puede en tales reuniones, arrastrar donde quiere un hombre artificioso y versado en las luchas y contiendas, un orador fogoso y acalorado, un carácter emprendedor y prepotente: y he aqui que la opinion que á este le conviene sostener, se difunde por todo el club o junta, y al otro dia aparece al público fuerte por la conformidad de tantos votos bajo el aspecto de opinion comun y popular, bajo cuyo sagrado carácter no es ya permitido disentir

1:

id

Pi

ta

de ella, impugnarla, ni discutirla, so pena al que busca asi la verdad y la luz de parecer un enemigo del bien comun y un restaurador de institu-

on

n-

án

ite

y

en

esre.

el

an

ca-

COS nes

ra

á 05,

1C~

caes.

SU

jue

in-

qui

su

ge-

ni-

no;

on-

no

xto

rte-

m-

di-

icta

n y

na-

an-

in-

de

ede

ado

em-

iene.

pu+

ion

ntir

ciones proscritas, an intermediate de constructiones abientes de la iremenda de constructiones proscritas de la iremenda de constructiones proscritas de la iremenda de la Ni hay que estrañar el acaloramiento é injusticia con que solemos censurar las opiniones que son contrarias á la nuestra; pues la intolerancia es una tendencia natural del espíritu humano, que solo alcanzan á corregir la prudencia y la ilustracion; dos prendas de que por desgracia carecen los mas de los hombres. Un filósofo frances refiere que muchos de su nacion deseaban que fuesen castigados con graves penas los que preferian la música italiana á la francesa. Cada dia separa las amistades la sola diversidad de opiniones. ¿Cuantas lágrimas y sangre no han hecho derramar las obstinadas luchas que bajo el título de guerras de religion no han sido sino el desahogo de la intelerancia natural de los hombres? Y que choques no ha de producir esta al tratarse de los grandes intereses del estado, á los cuales cada particular ve vinculados sus propios intereses? Si un sabio español, observando el calor con que se inflamaba la natural calma de los holandeses. al tratar los intereses de la nacion en los tiempos mas felices de su República, temió que estas discusiones debian producir mayor efervescencia en las naciones del medio dia á quienes ha dado la naturaleza un temple mas acalorado y vivo, ¿como no ha de temerse la exaltación con que la multitud ó ciega por su irreflexion ó seducida por el artificio, se empeñaria en hacer esclusivas y triunfantes sus opiniones, tal vez las mas funestas á ella

y, al, orden público? que missis asiem se andmod isladatantes al super-Por estos pasos llegaron los clubs de Francia á dominar la nacion y hacer por medio del terror respetar mas que las leyes, sus opiniones, ó los intereses de la faccion que dominaba. ¿Que mas? Es una verdad que atestiguan los autores filósofos de aquella revolucion desgraciada, que los clubs llegaron á dominar y dictaron la ley á las asambleas logislativas; y esto por un mecanismo sumamente aplicable y casi indefectible en todos los pueblos. La faccion dominante proponia, discutia, y abrazaba en el club la opinion que convenia á sus miras : la mala moral y perversidad que se habia introducido en aquellas reuniones, habia retraido de ellas á todos los patriotas verdaderos que al principio se habian suscrito y reunido al solo objeto de proponer y adoptar las deliberaciones mas útiles á la Patria. La curiosidad, la inaplicacion y vagancia tan generales en las cortes y pueblos de desmedido vecindario. Ilenaban aquellos espaciosos átrios de gentes sin esperiencia ni meditacion, enteramente desprevenidas contra todo género de artificio; entre estas gentes sencillas el oro de la intriga y lo numeroso de la faccion sembraba agentes y fautores ciegos de la opinion que se pretendia inocular al pueblo. Los oradores fogosos exaltaban los ánimos; la credulidad vulgar que se ceba en todo lo admirable ó poco comun, y singularmente en las imágenes fuertes que impresionan; ya adoptaba con estraña facilidad opiniones absurdas y estraordinarias, ya se entregaba sin precaucion á las ideas de sangre, de proscripcion y de esterminio, por los mismos principios por los que han prevalecido tanto entre los idiotas los cuentos de brujas y los romances de facinerosos y ahorcados. Los mismos que habian sido en el club víctimas de esta seduccion ó agentes de esta intriga, se presentaban al dia siguiente en las tribunas de la asamblea nacional; y llenos de aquella idea, no podian sufrir que los augustos legisladores discutiesen con

la que habian excitado en el club el dia anterior, á beneficio de esta coligación y superioridad de medios, hacian triunfar sus opiniones sobre la mavoridad de representantes de buena fe y agenos de artificio. Y en este estado

De otra parte el sistema de las juntas y reuniones políticas hiere directamente á las máximas sabias de un gebierno libre, y destruye desde los simientos el edificio de la Constitucion Española. La voluntad del hombre só pretesto de querer y disponer lo mejor, es la piedra angular de los gobiernos absolutos; pero las naciones libres solo quieren depender de la ley, y se levantan animosas contra cualquiera que piense substituir á esta su voluntad ú opinion particular. La esperiencia de los siglos ha enseñado á las naciones que la voluntad del hombre se malea facilmente, que se tuerce por al error, por el interes ó por las pasiones; y asi han detestado como un yugo insoportable toda arbitrariedad, y el sujetarse á la voluntad de hom-

d

£

156

d

na

de

de

ble

bre alguno, siendo solo la ley la que puede sujetar su arbitrio.

El primer instituto de los gobiernos libres es que la ley se constituya por la concurrencia de todos los individuos de la nacion; pues es esencialmente la espresion y traslado de la voluntad de todos. ¿Como pues podrá un gran pueblo recibir como á ley ó como á precepto, la voluntad ó capricho de veinte ó treinta, de ciento ó doscientos ciudadanos? Esta voluntad es absolutamente insignificante para la nacion si la produce la buena fe; es criminal y punible si como es regular pasa á ser el resultado de la maquinacion y

del artificio.

Un pueblo libre mira como una de sus primeras prerogativas y mas samas instituciones, el elegir por sí las autoridades que le gobiernen. Asi es
que nuestra ley benéfica llama y convoca á todos los ciudadanos, para que
elijan su gobierno municipal, para que nombren á los diputados de provincia que promuevan el bien económico de ella, y para que autoricen á los representantes que en el congreso nacional deben dictar las leyes únicas á que
viva sujeto: y ¿ como despues de estas elecciones podrá sufrir un pueblo el
que coarcten su libertad unos hombres que no tienen mision ni autoridad, y en
quie nes no ha depositado el mismo confianza alguna?

Se dirá que en estas juntas patrióticas se enseñarán las máximas de nuestra Constitucion, se generalizará su espíritu que debe vivificar á todo buen ciudadano, y se pensará en difundir á las clases menos ilustradas y hasta á los artesanos y labradores el amor de las nuevas instituciones; pero sobre que mada de esto bastaria para venir contra el espíritu de la Constitucion; desenganemonos, el pueblo sencillo é ignorante que teme ser enganado porque co-

noce que puede serlo facilmente, recibirá con cierta desconfianza todas las novedades que le comuniquen gentes desconocidas y no autorizadas por la ley ni por el voto de sus conciudadanos esplicada en estos augustos y respetables congresos electorales. Sobre todo la sencillez y nativa inocencia de los habitantes de la campaña, se asusta y alarma por las novedades que vienen anunciadas con el ruido y estrépito en que abundan las capitales , y con el calor exaltado que produce el hacinamiento de lo bueno y lo malo en estos vastos pueblos. Hagamonos cargo de las instituciones diferentes con que hasta ahora ha vivido la nacion por largos siglos: respetemos esta porcion apreciable de ciudadanos que en medio de su corta fortuna es rica de su sola inocencia; aprendamos que muere pronto lo que no se arraiga con sazon y tiempo, y que no pasan las naciones por la violencia, de el amor de unas instituciones á las contrarias : conciliar y no exasperar los ánimos , condecender, indemnizar al que pierde, transigir y esperar del tiempo, abstenerse de las medidas arrebatadas que desquician el edificio de la sociedad é irritan las pasiones; tales son los preceptos que han dictado para las reformas, los sábios que han escrito sobre el sistema de la legislacion y los verdaderos filosofos de este y de los demas siglos.

Al saludable objeto de ilustrar la opinion de los pueblos, de manifestarles las ventajas de las nuevas instituciones, único medio de hacerlas apreciar, y de estender el espíritu de la Constitucion; ha establecido esta, el medio luminoso racional y suave de la libertad de la imprenta. Aqui puede producirse y confirmarse todo pensamiento útil; aqui sufre este toda la discusion que merece ; aqui concurren los sabios de la nacion á sostener cualquiera de los estremos que mas convenga; y aqui el modo de pensar que por fin triunfa, es el resultado de la opinion general y de todas las luces , y no un aborto espurio de los tenebrosos manejos é insignificantes discursos con que en los clubs seduce á la multitud inexperta un declamador iluso ó irreflexivo

frecuentemente artificioso y malvado.

to

ue

de

SU

te a-

TO

la

es

Dr

2

2l'e

C-

05 sá

r-

1-

1-

T.

D

1-

D

10

)+

İ-

3

es

10

6-

re

clD

5-

n á

ie

De aqui es la grande diferencia que hay entre una opinion que publicaun particular por el medio legal de la prensa, y otra que se apoya en la determinacion de un club numeroso. La primera no tiene otras armas que el noble distintivo de la razon, y cualquiera entra á combatirla con igualdad. de medios y sin temor alguno: pero la segunda arredra á los sabios y virtuosos, por la falange temible de los muchos clubistas que la sostienen deeididos y que la hacen invulnerable con el falso dictado de opinion comun y nacional, y con la amenaza de sospechoso y mal ciudadano que fulminan contra cualquiera que se atreva á oponerse á su idea. De aqui es que esta última, aunque sea la mas funesta, se adopta por el terror y se sostiene sin examen. pero la primera sujetándose á una discusion libre, solo puede prevalecer por el consentimiento general, y por su conveniencia al bien y orden pú-

Si se quiere establecer solidamente la Constitucion, si se desea que descienda á los corazones que es el augusto lugar donde debe ser proclamda; hágase que el pueblo todo esperimente en lo posible sus benéficos efectos. Conozca que por ella se ha librado la causa pública de la arbitrariedad ministerial que tantos daños nos ha causado; que los agentes del poder que mas inmediatamente obran en el gobierno de los pueblos, esto es los miembros del cuerpo municipal, son de su libre elecricted on the ruther & Mit pueplo digue de mejor sucrte.

cion, y que serán siempre buenos y justos, al los vecinos honrados no abandonan culpablemente estas elecciones; que en las capitales de las provincias tendremos unas diputaciones de hombres sabios, elegidos de entre nosotros y por nosotros mismos, que conociendo nuestros males promoverán eficazmente su remedio, y zelarán la conducta de las demas autoridades que hasta aquí no se han sujetado á esta censura ni á sus poderosas reclamaciones; que las leyes serán dictadas y los tributos decretados por nuestros conciudadanos, los cuales estando unidos con nuestro interes no podrán ménos de promoverle eficazmente; y por fin que las ideas benéficas y conciliadoras, renunciando á toda opresion y vasallage, nos reconquistarán el amor de nuestros hermanos de América, y nos abrirán sus brazos, para que estrechados con tan dulce vinculo concurramos de comun acuerdo al bien, aumento y prosperidad recíproca. Pero desde luego y en el entretanto que no pueden realizarse del todo estas bien fundadas esperanzas; abstengamonos de turbar la conformidad, el órden, la paz interior de los pueblos; y no arredremos por una conducta ménos dulce y benéfica la idea que del sistema que acabamos de adoptar, hemos hecho concebir al pueblo. Desenganemonos: no son los nombres vanos ni las ideas inconcretas las que hacen obrar á los hombres : el amor de su propio bien es el gran resorte que la naturaleza ha puesto en sus corazones. La verdad, la realidad, la esperiencia, esto es lo que persuade al sabio y al ignorante; porque las declamaciones vanas y los juegos del ingenio, son prestigios de la razon, que la reflexion natural desvanece y que caen á poco tiempo avilidos por un justo desprecio. la lina e : te de mon tom sup source pa col

Si miéntras predicábamos la fraternidad en 1814, acalorábamos los ánimos con partidos encarnizados, amenazábamos las fortunas de muchos con medidas violentas, y turbábamos la paz interior de los pueblos y de las familias con foletos incendiarios y subversivos; no es de estranar que no cobrase la nacion el debido amor s las recientes instituciones, y que esto allanase el paso á los que aconsejaron al Rey el restablecer el poder absoluto. El abuso de este , la ignorancia en su manejo, la esperiencia de los males que el desórden de seis años ha causado en las fortunas de los particulares llevando la miseria y la amargura al seno de las familias; he aquí la verdadera y única esplicacion de la uniformidad y bello entusiasmo con que la gran generalidad de los españoles ha vuelto á abrazar el Código Sacrosanto, como la única tabla en que podia salvarse la nacion en medio de la borrasca desecha en que zozobraba. Si pues en el dia no se hace conocer prácticamente al pueblo la dulzura y ventajas del sistema Constitucional; si ve turbada por este la seguridad personal, la paz y el orden de las familias; si con un furor insano volvemos á encender la tea de la discordia para abrazar con mano parricida las entrañas de auestra patria; retracrénios otra vez del nuevo sistema el ánimo de todos los españoles; y faltando el afecto decidido de la nacion, faltará con él el grande, el mnico apoyo de la Constitucion, temblara el edificio magestuoso que acaba de levantarse , y abriéndose por todas partes al embate de las reacciones que debe temer toda mutacion de gobierno no apoyada por el concepto público, perecerá desgraciadamente envolviendo en sus ruicas á un pueblo digue de mejor suerte.

Por fin entiendo que las reunioues aumerosas de que tratamos deben en el dia graduarse en España de ilegales é inadmisibles. Las leyes recopiladas y generales del Reino las prohiben y lo mismo las de
este Principado. La Constitucion 9 del tít. 21 lib. 9 de nuestro Código
municipal, y la Novísima Recopilacion en el tit. 12 del lib. 12 prohiben estas juntas, ligas, bandos ó ayuntamientos; porque muchas personas de malos deseos y dañado propósito, aunque á veces con honesto
apellido, hacen allí conciertos secretos que tienden en mal de sus prójimos de lo que suelen resultar grandes escándalos y bollicios. La Constitucion política que acabamos de jurar no levanta esta prohibicion ni
autoriza tales reuniones, que deja por consiguiente en el mismo estado
en que las constituyeron las leyes anteriores: y esto bastaría al intento, aun cuando pudiésemos prescindir de cuanto chocan con los principios constitucionales adoptados en nuestra carta.

le

OS

2.

eni

CI-

05

or

é+

ce

11-

a-

re-

is-

n-

ue

rte

d,

ue

la

pø

108

as

OF

er-

la

en

la

le-

ro.

12=

ma

ler

de

to-

di-

rtes ier-

1012

Mal pues se produciria por argumento el ejemplo de Inglaterra donde vemos adoptadas estas reuniones: pues aunque las leyes inglesas admitan el derecho de asociacion, no debe la España regirse por ellas ni por otras estrañas sino por las nacionales; no siendo infrecuente que las prácticas de una nacion puedan dañar gravemente á otra, por chocar contra sus usos, caracter ú otras circunstancias. Debiendo formar la legislacion de cada pueblo un sistema unido y que penda de los principios que en él se establezcan; el dislocar una ley y pasarla de una legislacion á otra, seria un absurdo de la inconsideracion, muy contrario á la felicidad del pueblo, que recibiese sin exámen ni espe-

riencia instituciones estrañas. Pero; acaso hemos averiguado ya, si este derecho de asociacion es ó no conveniente á la Nacion inglesa? Cuantas veces las leyes se ven precisadas para evitar mayor mal á condescender y á modificar las prácticas que una desgraciada costumbre ha arraigado ya en los pueblos, porque estos suelen pegarse tenazmente á sus usos aunque sean perjudiciales! El sabio Bentham, cuyas opiniones estan muy lejos de poder ser sospechosas de rutina, se lamenta de varias leyes y usos establecidos en su patria; opina que el derecho de asociacion y otros semejantes deslumbran al pueblo ingles; que la debilidad del poder de los tribunales es en Inglaterra origen de delitos frecuentes , y que aquella legislacion conociendo la sobrada propension de los jurados á absolver al reo, se ha visto precisada á prohibir absolutamente acciones que aunque tienden por lo comun y preparan el delito, pueden con todo ser inocentes. Esto basta para comprender que no debemos recibir sin examen las leyes y usos de otras naciones. Las próximas Cortes podrán tomar en consideracion este punto; y despues del maduro examen que es conveniente, adoptarán o escluirán esta práctica como aparezca mas acomodado á las circunstancias de la Nacion, ó bien diferirán su adopcion para otro tiempo en que pasadas las primeras oscilaciones políticas consecuentes á una variacion de gobierno, quede felizmente consolidado el edificio de este de un modo que no deba temer los embates que pueden producir estas agitaciones. En el entretanto empero subsiste y debe subsistir la prohibicion de nuestras leyes.

veniente proponer a mis conciudadanos sobre el grande é interesante problema de si conviene levantar ó conservar la prohibicion de estas numerosas reuniones políticas, por mas que en el dia sean inocentes y parezcan útiles. Nada debe pesar mi dictamen para la determinacion; pero estoy persuadido á que pueden ilustrar el voto comun las reflexiones espuestas; y si yo no me engaño mucho, las tres cuartas partes da los españoles estarán para escluir estas confederaciones peligrosas á el quietud pública y opresoras de la opinion y de la libertad civil: y en este caso formando el voto de los ciudadanos la ley de los pueblos libres, no podria evitar la nota de tiránica toda idea de sostenerlas en una nacion á despecho del voto mas comun de sus naturales. A. C. A.

Sr. Editor: D. Leandro Fernandez de Moratin, el honor de la ecena española, me ha remitido el adjunto soneto á la muerte del incomparable actor cómico Isidoro Mayquez. El elegio es digno del elogiado, y como en todos ramos debemos gloriarnos los españoles de poseer lo mejor en su especie, ruego á Vm. inserte en su periódico el citado hermosísimo soneto para complacencia de los que saben dificultad de hacer uno bueno. Ruego á Vm. tambien incluya el que hice para la venida del Exemo. Sr. D. Agustin de Argüelles, secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, porque (conociendo su inferioridad al de Moratin) sufriré gustoso el juicio de las comparaciones. Con todo deseo manifestar el placer de mi respeto y entusiasmo al saber y á las virtudes del citado Sr. Exemo.

Agradeceré á Vm. tenga la bondad de complacer en esto á su apasiona-

d

da

ofi

cu

do suscriptor. = E. M. D. C. C.

A la muerte de Isidoro Mayques.

Tú solo el arte adivinar supiste

Que los afectos acalora y calma:

Tú, la virtud robustecer del alma,

Que al oro, al hierro, á la opresion resiste.

Inimitable actor! que mereciste

Entre los tuyos la primera palma

Y rival digno del honor de Talma,

La admiracion del mundo dividiste.

¿De quien ha de esperar gloria y decoro

La ecena que te pierde, y abandonas?

Así dijo Melpómene, y virtiendo

Lágrimas, en la tumba de Isidoro

Cetros depone, y púrpura y coronas.

Al Exemo. Sr. D. Agustin de Argüelles, secretario de Estado y del Despacho de la Goberaccion de la Península. SONETO.

Aunque impávido alzára el estandarte

De santa libertad y eterna fama

Quiroga y Riego, que con valor proclama,

No todo el lauro se le debe á Marte.

Minerva que eternal, luces reparte,

Sabre Argüelles, divino , las derrama, Y de su bosa, que al que le oye inflama, Se escueha la verdad unida al arte. La ciencia y la virtud da á sus razones Aquel peder que á todos ilumina, Preparando la ley idolatrada: I pues que mandas ya los corazones, No elvide tu elocuencia peregrina, Que las naciones sin saber, son nada.

and thelett cander lib., dated well E. M. D. C. C.

LITERATURA.

En la oficina de este diario se admiten suscripciones por trimestres á los periodicos siguientes:

El Publicista observador que sale dos veces á la semana y empezó el 5 de abril , á 24 rs. por trimestre.

Diario Mercantil de Madrid que principió en 1.º de abril, á 36 rs. vn. por trimestre.

Correo universal de política y literatura. Saldrá un vúmero al principio de cada mes que constará á lo menos de ocho pliegos de impresion, y el primero se publicó á principios de este. Su precio es de 18 rs. per trimestre , 22 por semestre , y al año 60 rs.

El Conciliador. Este se publica dos veces á la semana, desde primeros

de abril , y su precio es de 18 rs. por trimestre.

El Mensagero, Diario universal de política, literatura y artes. Salo á luz todos los dias desde el 15 del actual, su precio es de 90 rs. vn. por trimestre , y por el presente 76 rs. por no ser completo.

Minerva española, periódico político y militar. Saldrá dos veces á la semana empezando el dos de mayo próximo. Se suscribe á 20 rs. por trimes-

tre en esta oficina y en la de Dorca.

La Colmena que sale dos veces á la semana y empezó en 17 de marzo:

su precio 20 rs. por trimestre.

4

1

5

11 t.

-

e

a

0

á

a

b

-

to-

EAT

q

DE:

12

0

17

el

13

13

Minerva española por D. Josef Joaquia de Mora. Saldrá por cuadernos de seis pliegos cada uno en 8.º mayor de los que se publicarán cuatro en cada trimestre, saliendo el primero a principios de mayo. Se suscribe a 24 rs. por trimestre.

El objeto á que respectivamente se dirige cada uno de dichos periódicos puede verse por sus prospectos que se hallan de manifiesto en esta misma oficina : y se previene que todos se publican en Madrid , y que será de

cuenta de los suscriptores el porte de correo.

Tambien se suscribe en la librería de Piferrer á los siguientes:

Crónica artística que se dedicará esclusivamente á las bellas artes y se publicará todos los juéves en Madrid : se suscribe á 10 rs. va. por trimestre. Verdad y patriotismo constitucional. Sale tres veces á la semana en Ma-

drid desde 1.º del corriente : se suscribe á 36 rs. por trimestre.

Y en la misma se suscribe á 40 rs. vn. al año al periódico de la sociedad médico quirúrgica de Cádiz, cuyo primer número salió el 22 del corriente, y se publicará un námero cada tres meses que constará de 100 pág. en 4.º

AVISOR AL PUBLICO.

Deseosos los albaceas del difunto Josef Font, de satisfacer las obligaciones á que se halla afecta su casa morada sita en la plaza del Rey de esta ciudad, se avisa á los acreedores del expresado difunto que comparezcan en la casa de D. Ramon Comas del Brugar con los documentos que acrediten la legitimidad de sus créditos, los cuales se satisfarán del precio de la venta de dicha casa que va á verificarse: advirtiendo que si no lo verifican dentro el preciso término de ocho dias les parará perjuicio.

Por toda la presente semana saldrá para Malta, Mesina y Palermo el bergantin siciliza Ecce Homo, del capitan D. Josef Llambi, quien admitirá carga y pasageros, para cuyo ajuste se conferirán con el mismo capitan en

el café de la Constancia Nacional , plaza de la Constitucion.

Los sugetos que á continuacion se expresan se presentarán por sí ó por medio de apoderado en la Secretaría de Rentas de la Intendencia en donde se les comunicará un asunto que les interesa ; D. Vicente Marques, oficial del regimiento de Barbastro; D. Urbano Villas, subteniente que fue del de Lorena ; D. Leonardo de Osma , oficial comisionado quesfue en el año de 1818 para persecucion de malhechores ; Juan Garrullat , sargento primero; José Porsi , cabo ; Cayetano Fuster ; Miguel Texedor ; Francisco Rodriguez ; Antonio Martinez; José Garcia; Salvador Vidal; Vicente Torres; José Asculios; Salvador Arrevola; Ramon Esteve y Manuel Grau, soldados todos del regimiento de América; Alfonso Ruiz, sargento de voluntarios de Madrid ; José Fuentes , cabo que fue del de Ultonia ; Miguel Lloveras; Pedro Juan Rivas ; Ignacio Font ; Bernardo Arist; Juan Garabaca ; Martin Buerga , y Manuel Rodriguez , individuos que fueron del resguardo de esta provincia; Pedro Marti; Magin Mayol y Pablo Valla, alcaldes de barrio que fueron en el año 1807; Pedro Millet, idem en el de 1806; Pio Jofre , baile que fue de Santa Coloma de Farnés en el de 1805 ; el baile que fue de Masanet de Cabrens en el de 1806 ; el que lo fue de la Seo de Urgel en 1806 y 1807; el alcalde mayor que fue de Olot en 1807; D. Juan Milla, cabo de la escuadra de Valls y Antonio Fortuny, mozo en 1807; Francisco Castañé, alguacil que fue de Manresa y José Masana de Vich en idem , Juan Francesch ; Baudilio Ferrer y José Simon , celadores que fueron de los derechos del vino que se introduce en la Cerdaña en 1307; José Gomez, alguacil en idem ; Juan Mascot, alcalde que fue de Palafurgell en 1803 y Joaquin Gualdo. Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

1:

23

g

VE

ŤF

pa

di

80

tec

acc

glo

De Oropesa en a dias, el patron Juan Bautista Fabregas, valenciano, laud S. José, de 10 toneladas, con algarrobas de su cuenta.

De Burtiana en 3 dias, patron José Fecundo Pasqual, valenciano, laud Angel de la Guarda, de 23 toneladas, con algarrobas de su cuenta.

De Valencia y Burtiana en 8 dias, el patron Vicente Viet, valenciano, laud Vingen del Cármen, de 20 toneladas, con arroz y algarrobas de su cuenta.

De Cullera en 3 dias, el patron Tomas Domine, valenciano, laud Sma. Trinidad, de 17 toneladas, con naranjas de su cuenta.

De idem en 3 dias, el patron Antonio Maristany, catalan, laud S. Antonio, de 6 toneladas, con naranjas de su cuenta.

De Mallorca en 2 dias, el patron José Miralles, mallorquin, jabeque Virgen del Cármen, con habones, aceite, trapos, lana y otros géneros á varios: trae la correspondencia.

De Moraira y Denia, en

1007 10 dias, el patron José Gasull, valenciano, laud María Josefa, de 18 toneladas, con algarrobas. - De Ibiza en 3 dias, el patron Rafael Prats, ibizenco, tartana Sto. Cristo de Cementerio, con algarrobas. = De Valencia, en s dias , Vicente Llobet , valenciano , laud S. Antonie , con harina , anis y arroz á varios. = De Cullera y Valencia en 9 dias, el patron Francisco Carcasena, catalan, laud San Antonio, con naranjas de su cuenta. = De Cullera, Valencia y Tarragena en 9 dias , el patron Simon Campos , valenciano , laud Santa Cruz , de 17 toneladas , con arroz á varios. = De Torreblanca y Tarragona en 9 dias , el patron Josef Clara , valenciano , laud Virgen de Jos Dolores, de 15 toneladas, con algarrobas de su cuenta. = De Cultera y Denia en 13 dias , el patron Josef Romani, valenciano , laud la Magdelena , de 15 toneladas, con arroz a D. Cristóval Casañas y Pascual. = De Denia en 3 dias , el patron Felipe Sala , valenciano , land Vírgen de Loreto , de 13 toneladas, con naranjas de su cuenta. = De Motril en 14 dias, el patros Francisco Mora, español, laud Virgen del Naufragio, de 17 toneladas, con vino y algodon á varios. = De Idem en idem , el patron Bartolome Bonet, catalan, laud San Antonio, de 12 toneladas, con algodon y vino á varios.= De Torreblanca en 2 dias , el patron Tomas Agustin Caballer , valenciano, laud San Josef , de 10 toneladas , con algarrobas de su cuenta. = De Alicante, Denia y Tarragona en 30 dias, el patron Juan Copiters, valenciano, land San Judas Tadeo, de 20 toneladas, con trigo, corteza de granada, harina y otros géneros á varios. = De Cádiz , Torrevieja y Sitjes en 19 dias, el patron Josef Casals, catalan, laud San Antonio, de 12 toneladas, con cacao , afiil y trigo á varios.

io-

efa

la

de

el

el c

iti-

en

por

de

del

de

ero;

ez;

As-

to-

ios

ras;

rdo

des

06;

el

e la

07;

en

ana

do-

de

ano,

зпа

la

del

Ga-

lad,

ron

ran -

ma-

aa y

, en

Para Vinarós el patron Josef Lacomba, valenciano, laud Jesus Nazareno, en lastre. = Para Rosas el capitan Daniel Swanson, ingles, fragata Neptuno, en lastre. = Para Génova el capitan A. S. Spelmann, danes, galeas Carolina, en lastre. = Para Odesa el capitan Josef Dodero, sardo, bergantin la Fortuna, en lastre. = Para Valencia el patron Josef Campos, valenciano, laud Santo Cristo del Grao, con azúcar. = Para Lisboa el patron Josef Roig, catalan, laud San Antonio, con jabon. = Para Cádiz el patron Gerardo Alsina, catalan, laud San Antonio, con papel y efectos. = Para Cullera el patron Tomas Agustin Bas, valenciano, laud San Josef, en lastre.

Dieta. De 6666 naranjas de Cullera á tres pesetas y tres cuartos y medio el ciento, en la Riba: véndese á cientos y medios cientos, y durará hoy solamente.

Fiestas. Hoy dia 28, en la iglesia parroquial de San Justo y San Pastor se continua el octavario á Jesus Sacramentado, y predicará el R. P. Fr. Mateo Alanó, presentado en sagrada Teología, del Orden de PP. Trinitarios calzados.

Hoy en la iglesia de Santa Teresa á las 6 se empezarán los egercicios acostumbrados, inmediatamente se hará la funcion del Sagrado Trisagio como se acostumbra todos los dias veinte y ocho de cada mes.

El 29 y 30 del corriente, si el tiempo lo permite, se hará la fiesta del glorioso San Pedro Mártir en su propia capilla del término de Esplugas, y se procurará no falte lo necesario de comer y beber para los concurrentes.

Cuaderno. Honras funebres que en los dias 11 y 12 del corriente tribu-

taron al alma heroica del Exemo. Sr. D. Luis Lacy, y á las de las víctimas de Cádiz en la parroquial de San Antonio Abad de la villa de Villanueva y Geltro los ciudadanos de la misma, inclusa la oracion fúnebre que en la misma funcion dijo el R. P. Fr. Pelegrin de Santa Eulalia, sub-lector en el colegio de San Juan Bautista de PP. Carmelitas descalzos de la villa de Reus: véndese en la librería de Ignacio Estivill, calle de la Boria, á 2 rs.

Impreso. Goloqui entre Peret y Baldiri, pagesos, sobre lo modo de fer las eleccions de parrequia en lo dia 30 del present mes de abril: paper curios é instructiu, que per la sua claredat pot servir de guia als pobles curts, en un acte tan interesant, y generalment á tot hom pera concorrer ab concixement á las votacions. Véndese en la librería de Ifern, calle de Agullers, y en la de Lluch, calle de la Libretería: puede ir en carta.

Avisos. Gualquiera escribano, abegado ó procurador que tenga noticia de una causa que seguia en esta Audiencia antes de la invasion de los franceses Josef Sevilla, ouchillerro, se servirá conferirse con Josef Montaner, en la

calle de los Capellaus, que le interesa mucho el saberlo.

En la posada de los Catalans, en la Barra de Ferro, nombrada tiempo pasado la posada de San Andres, hay machos de silla para alquilar para eualquiera parte: tambien hay de retorno para Vich ó su carrera.

Gualquiera pueblo de la provincia que necesite un maestro de primeras letras, podrá dirigirse á la calle den Llastichs, núm. 2, segundo piso, ca-

sa del tintorero.

Ventas. El que quiera comprar una burra de leche con su polline de mes y medie, acuda frante la pirámide del Padró, en casa del bastero, que la darán á precio cómodo.

En la Barceloneta, calle de Pescadores, núm. 14, se vende vino de Málaga de superior calidad á 2 rs. vn. el porron, y siendo por barrilones á

enatre duros.

Pérdidas. El que hubiere hallado una perra conejera grande roja, con las manos como cesa de un palmo blancas, la mariz blanca con picos negros y el cabo de las patas blancas, tenga la bondad de llevarla á la calle del Conde del Asalto, casa núm. 8, al lado de la casa del real patrimonio, segundo piso,

que se le dará una gratificacion.

Se extravió de una casa de la calle de la Bocaría una perra cachorra de aguas de pelo negro, esquilada de medio enerpo: se suplica al que la tenga en su poder se sirva llevarla á la misma calle, en casa Antonio Quingles, cordonero, núm. 5, cerca el arco de Santa Eulalia, el que dará una buena gratificacion.

El que haya encontrado dos documentos á favor de D. Autonio Garimon, que se perdieron al salir de San Francisco de Paula, tenga la bondad de entregarlos frente las vueltas de Junqueras, núm. 7, que se le gratificará.

Quien haya recogido dos hembras canarias blancas, una lisa y la otra con moño, tenga la bondad de entregarlas al que hace jaulas en la plaza del

Pino, quien dará una gratificacion.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía d'amática nacional la comedia en dos actos, titulada Lo que puede un empleo: concluida esta se bailará el bolero jaleado por la señora Galan y Alsina; y se dará fin con la pieza en un acto nominada, le que es Constitucion. A las siete.

En la imprenta de Bruss.

qu

mi

eio

de

des

208

ley

cio

del

nes

mis

sig

en

titu

me

reg

mis

bie

IRC

rá (

blic